

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

3533 Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2005.

El Alcalde de Alcantarilla.

Hace Saber: Que por Resolución del Concejal de Hacienda número 1189 de fecha 16 de marzo de 2005 fue aprobado inicialmente el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2005, por un importe total de 1.944.318,72 € y número de recibos 22.864.

El citado padrón se encuentra expuesto al público en el negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por plazo de un mes, desde la publicación del presente edicto, a fin de que en el plazo referenciado pueda ser examinado por los legítimos interesados y poder presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no recibirse reclamaciones en el plazo señalado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Se establece como instrumento acreditativo del pago de dicho impuesto el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras elegidas por el mismo, desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta el día 20 de junio de 2005.

El recibo o documento liberatorio se podrá obtener en la oficina de recaudación, sita en Calle San Sebastián N.º 3 bajo, y en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

La publicación del presente edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Transcurridos los plazos indicados, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos legalmente establecidos según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el artículo 90 del R.G.R.

Todo lo cual se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 88 del R.G.R.

Alcantarilla.—El Alcalde.

Blanca

3540 Resolución n.º 78/05. Convocatoria Auxiliar Administrativo.

Teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2004, adopto el acuerdo de convocar una plaza de Auxiliar Administrativo, y habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes para dicha plaza es por lo que:

Resuelvo

1.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición de una plaza de Auxiliar Administrativo, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Blanca, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2004, la cual, completa y debidamente certificada, quedará expuesta al público en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial:

Incluidos: por orden de número de registro

1.- Alcolea García, Inmaculada	D.N.I.: 23.262.931
2.- Álvarez Maroto, Santiago	D.N.I.: 11.803.966
3.- Andrés Cubo, María José	D.N.I.: 50.445.641
4.- Bernabé López, María Rosario	D.N.I.: 23.252.112
5.- Cano Saorín, Nuria	D.N.I.: 45.568.938
6.- Carrillo Peñalver, María Francisca	D.N.I.: 77.571.296
7.- Crespo Bernal, Francisco	D.N.I.: 34.803.895
8.- Egea Contreras, Francisco	D.N.I.: 74.642.727
9.- Hortelano Ortiz, Víctor	D.N.I.: 47.066.564
10.- Laveda Fernández, Nieves	D.N.I.: 34.807.942
11.- López Fernández, Antonio	D.N.I.: 29.039.494
12.- Lucas Ruiz, María José	D.N.I.: 77.709.654
13.- Martínez, Cerdán, José Luis	D.N.I.: 23.267.318
14.- Martínez Estellez, Santiago	D.N.I.: 53.142.717
15.- Martínez Martínez, Víctor Daniel	D.N.I.: 48.419.690
16.- Martínez Ros, Miriam	D.N.I.: 77.705.151
17.- Martínez Soriano, María Pilar	D.N.I.: 34.788.998
18.- Molina Cano, Pedro Luis	D.N.I.: 34.794.429
19.- Molina López, Patricia	D.N.I.: 48.505.357
20.- Molina Molina, María Carmen	D.N.I.: 34.808.371
21.- Moreno Lozano, Ana	D.N.I.: 48.481.229
22.- Ortega Miralles, Eva María	D.N.I.: 48.420.859
23.- Palazón Cano, José Antonio	D.N.I.: 29.065.722
24.- Palazón Cano, Guillermo	D.N.I.: 77.707.610
25.- Palazón Nuñez, Roberto	D.N.I.: 29.066.383
26.- Palazón Nuñez, Ana	D.N.I.: 74.327.786
27.- Palazón Palazón, Rocío	D.N.I.: 48.421.950
28.- Parra Fernández, Consuelo	D.N.I.: 74.335.874

- 29.- Prado Bermejo, Natalia D.N.I.: 77.564.780
 30.- Sánchez Molina, Francisco José D.N.I.: 48.415.322
 31.- Sánchez Ruiz, Antonio D.N.I.: 29.064.967
 32.- Toledo Cano, José María D.N.I.: 34.787.541
 33.- Verdú García, José Javier D.N.I.: 53.143.701

Excluidos: Ninguno.

2.- Nombrar a los siguientes componentes del Tribunal Calificador.

Presidente:

D. Rafael Laorden Carrasco (Titular) y D. Esther Hortelano Ortega (suplente)

Vocales:

En representación de la Comunidad Autónoma:

D. Juan Antonio Hernández Balsalobre (titular) y D. José Iniesta López (suplente)

Funcionario del Ayuntamiento a propuesta del Presidente de la Corporación: D. Belén Jornet Monteverde (titular) Jesús Parra Egea (Suplente)

Un representante propuesto por la Junta de Personal: Dña. María José Manresa López (Titular) y D. Fco. José Garrido Moreno (suplente)

Secretario: Dña. Carmen Gómez Ortega (Titular) y Dña. Concepción Molina Palazón (suplente)

3.- La constitución del Tribunal y la realización del primer ejercicio de la Fase de Oposición se realizará en el Colegio Público Antonio Molina González, sito en Plaza Carrero Blanco, 1 de Blanca, dando comienzo el día 25 de abril de 2005, a las 17:30 horas.

4.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera de las reguladoras de esta Oposición, deberán publicarse los anteriores acuerdos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose a los interesados un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores o defectos.

De no existir reclamaciones, los mencionados acuerdos se considerarán elevados automáticamente a definitivos, sin necesidad de nueva publicación.

5.- Los sucesivos actos relacionados con la tramitación de las pruebas selectivas se publicarán exclusivamente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Este acto pone fin a la vía administrativa, pudiendo formular recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado, en el plazo de un mes, si el acto fuese expreso o de tres meses si no lo fuera. El plazo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes entendiéndose desestimado en caso contrario.

No obstante lo anterior, el acto podrá ser recurrido directamente mediante recurso contencioso-administrativo, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación o

publicación, o en su caso, en el plazo que corresponda en los supuestos previstos en el art. 46 de la L.J.C. Adva. No obstante lo anterior podrá ejercitar cualquier otro recurso o reclamación que estime conveniente (arts. 107 a 126 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre LRJAPPAC y arts. 6, 25 a 30 de la Ley 29/98 de 13 de julio L.J.C.A.).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Rafael Laorden Carrasco, en Blanca a 8 de marzo de dos mil cinco.—El Alcalde.—Ante mí, la Secretaria.

Caravaca de la Cruz

3544 Exposición pública y cobranza del padrón de cotos de caza correspondiente al ejercicio 2005.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por resolución de Alcaldía de 18 de marzo de 2005, ha sido aprobado el Padrón de Cotos de Caza del ejercicio 2005 y para todos los contribuyentes obligados al pago, se informa que el periodo de ingreso en voluntaria de los recibos de dicho Padrón será desde el 20 de abril hasta el 20 de julio de 2005, ambos inclusive.

Este padrón, conteniendo las cuotas a pagar y, los elementos tributarios determinantes de las mismas, estará a disposición del público para su comprobación por plazo de un mes a contar desde el inicio del periodo recaudatorio, en las Oficinas de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento; sitas en C/ Puentecilla, 2-bajo. Contra la exposición pública del padrón y de las liquidaciones en el mismo incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

- Caja de Ahorros de Murcia
- Caja de Ahorros del Mediterráneo
- La Caixa
- Banco Santander Central Hispano
- BBVA
- Banco Popular Español
- Banco de Valencia
- Caja Rural de Almería y Málaga
- Banco Pastor